



Río Cuarto, 12 de febrero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N°817/2019 - obrante en el Expediente N°134140 por la que se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, a la estudiante Mariana Beatriz MARTINELLI (D.N.I. N° 32.680.908), para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que se incurrió error al consignar, tanto en el VISTO como en el Artículo 1°.- el apellido de la estudiante, siendo el correcto MARTINELLI; y al consignar en el Artículo 1°.- las centésimas en las calificaciones consignadas para el reconocimiento de las asignaturas equivalentes.

Que resulta necesario enmendar lo actuado al respecto y rectificar las calificaciones, en el marco de lo dispuesto por la Res. CS N°120/2017, punto 2: Escala de calificaciones.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que tanto en el Visto, como en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N°817/2019, en lo referente al apellido de la estudiante, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...a la estudiante Mariana Beatriz MATINELLI (D.N.I. N° 32.680.908)...”

DEBE DECIR:

“...a la estudiante Mariana Beatriz MARTINELLI (D.N.I. N° 32.680.908)...”

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N°817/2019, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido a la estudiante Mariana Beatriz MARTINELLI (D.N.I. N° 32.680.908) las siguientes asignaturas: *Ciencias Biológicas (Cód. 100)* con calificación DIEZ (10) puntos; *Microbiología y Parasitología (Cód. 5203)* con calificación DIEZ (10) puntos; *Antropología (Cód. 5204)* con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Psicología Evolutiva (Cód. 101)* con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Enfermería Básica (Cód. 5201)* con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Epidemiología (Cód. 102)* con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103)* con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Práctica Preprofesional Específica I (Cód. 104)* con calificación OCHO C/50



(8,50) puntos; *Farmacología* (Cód. 105) con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Nutrición y Dietoterapia* (Cód. 106) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Introducción a la Investigación en Enfermería* (Cód. 108) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Psicología Clínica y Social* (Cód. 109) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Enfermería del Adulto y Anciano* (107) con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Enfermería en Salud Mental* (5212) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Práctica Preprofesional Específica II* (111) con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Enfermería Materno infantil* (5214) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Ética y Deontología* (112) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Enfermería del Niño y del Adolescente* (114) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I* (Cód. 115) con calificación OCHO (8) puntos; *Práctica Integrada I* (Cód. 116) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Electiva: Primeros Auxilios, Emergencia y Trauma* (64 horas) con calificación DIEZ (10) puntos; *Electiva: Informática* (30 horas) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; *Electiva: Introducción a la Comunicación* (64 horas) con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Electiva: Enfermería en atención al paciente crítico* (64 horas) con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; *Electiva: Inglés Técnico* (64 horas) con calificación NUEVE C/50 (9,50) puntos; puntos; ello para la carrera de **Licenciatura en Enfermería** (Plan de estudios 2017).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 003/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de marzo de 2025 a las 16:42:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-003_24 Rectificar Art 1ero RD 817_19 equivalencia MARTINELLI Enfermeria 1 [a39c61]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas